



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” PLURIANUAL - ID N° 469.846

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (dos) 02 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el señor **C.P. Cesar Estigarribia**, Director de Administración y Finanzas, el **Abg. Juan Bernardo Alvarenga Martínez**, en representación de la Secretaría General y la **Abg. Katia Pamela Turcott Osorio**, en representación de la Dirección Jurídica, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 – “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” PLURIANUAL 2025-2026**, individualizado con el ID N° 469.846, llevado a cabo por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el artículo 59°, del Decreto N° 2264/24, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:


En cumplimiento a la normativa aplicable, el Departamento de Administración del CONES, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas de la convocatoria para el Servicio de Seguridad y Vigilancia; previéndose de esta manera, un monto total de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 282 “*Servicios de Vigilancia*”, con fuente de financiamiento 30 del Plan Financiero, con una disponibilidad de G. 20.000.000 (guaraníes, veinte millones), para el 2025, G. 200.000.000 (guaraníes, Doscientos millones), para el 2026, supeditada a la disponibilidad del crédito presupuestario aprobado y asignación del Plan Financiero.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el dos (2) de octubre del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas presentadas en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

| Nº | Oferente | Correo electrónico | Precio total de la oferta (IVA incluido) | En letras |
|----|---|---------------------------------|--|---|
| 1 | Compañía De Vigilancia N.S. Sociedad Anónima | evigilancia.ns@gmail.com | 181.530.000 | Gs. Ciento ochenta y un mil quinientos treinta |
| 2 | Andrómeda Security S.A. | andromedasecuritysa@hotmail.com | 195.600.000 | Gs. Ciento noventa y cinco millones seiscientos mil. |
| 3 | Seguridad Inteligencia Y tecnología Del Paraguay Sa (SIT) | sit@sit.com.py | 244.800.000 | Gs. Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil |

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

Se han realizado las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:


Observación a la oferta: 80024679-9 - ANDROMEDA SECURITY SA


| Observación a la oferta | Observador | Representante |
|--|--|---|
| La póliza de Andromeda no es formato digital. | 80092554-8 - COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANONIMA | 6530153 - MOISES SEBASTIAN ENCISO CAZAL |
| La garantía de la firma Andromeda Security SA no posee firma electrónica cualificada | 80025550-0 - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) | 1191765 - RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS |

Análisis del Comité de Evaluación: Se ha corroborado que la Póliza de Seguro presentada, efectivamente, es escaneada y no es electrónica. El tratamiento de esta cuestión se detalla en el punto 4 de este Informe.

4- VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en los artículos 52º de la Ley 7021/2022 y el artículo 75º numeral 2º del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, conforme se detallan en el siguiente cuadro:


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»




MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

| Documentos Solicitados | Compañía De Vigilancia N.S. Sociedad Anónima | Andrómeda Security S.A. | Seguridad Inteligencia Y tecnología Del Paraguay Sa (SIT) |
|--|--|-------------------------|---|
| a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]</i> | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Garantía de mantenimiento de Oferta. * | Cumple | No Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * | Cumple | Cumple | Cumple |
| e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | Cumple | Cumple |

Este Comité de Evaluación ha verificado cada uno de los documentos presentados por los oferentes, por lo que conforme a la planilla que antecede, se pudo constatar que la firma Andrómeda S.A., en lo que respecta a la Póliza de Seguro presentada, efectivamente, es escaneada y no es electrónica.

Por ello, se ha procedido a analizar con mayor detenimiento las observaciones manifestadas por el oferente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.**, respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa Andrómeda S.A. En dicho sentido, la Resolución N° 232/25 "Por la cual se regula la utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22", en su Art. 3° reza cuanto sigue: "La utilización será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectivo o cuando así lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, **no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formato distintos.** Así también el Art. 5° - Garantía de Mantenimiento de Oferta establece que "En los procedimientos de contratación que empleen el módulo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser instrumentada por medio de póliza de seguros, garantía bancaria o declaración jurada, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y las guías respectivas".


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de póliza de seguro, la misma deberá ser suscrita digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 6822/2021...”

Asimismo, de la observación realizada por la firma SIT, confirmamos que la garantía presentada, al ser una copia escaneada de un documento físico, no cumple con lo establecido en el **Artículo 5° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** de las bases de la convocatoria, el cual exige explícitamente que el documento sea:

- Suscrito con **Firma Electrónica Cualificada**, o
- Emitido como **Póliza Electrónica con Firma Digital**, regulada por la Superintendencia de Seguros del BCP.

Al confirmarse que la garantía no cumple con el requisito de firma digital/cualificada requerido por la Ley N° 6822/2021 y, por lo tanto, no se ajusta a las condiciones sustanciales de las bases, entendemos que las observaciones implican la no admisibilidad de este.

En tal sentido, al cotejar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, podemos referir que la póliza de seguro presentada por la empresa **ANDRÓMEDA S.A.**, **NO CUMPLE** con la normativa más arriba expresada; siendo las empresas **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.** y **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY (SIT)**, las únicas en presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta suscrita digitalmente en las condiciones y términos previstos en la ley, por lo que continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

Con base a lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación procede, en uso de sus facultades, a **DESCALIFICAR** del presente proceso licitatorio a la firma **ANDRÓMEDA S.A.**, por no ajustarse a lo establecido por la Resolución DNCP N° 232/25, art 5°, siendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento que reviste de carácter sustancial.

De esta manera, se procede a continuar con el análisis de las ofertas presentadas por las firmas **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.** y **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.** las cuales cumplen con la presentación de la totalidad de las documentaciones sustanciales.

5- VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES:

| Ítem | Código catálogo | Descripción de los servicios | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | PRECIO REFERENCIAL | | Más Caro 15% | Más Barato 25% | Compañía de Vigilancia N.S. S.A. | | Análisis de Cotización | | Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. | | Análisis de Cotización | |
|--------|-----------------|---|------------------|--------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|----------|---|-----------------------------|------------------------|----------|
| | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | % | criterio | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | % | criterio |
| 1 | 92121504-001 | Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio | Mes | Mes | 12 | 15.932.100 | 191.185.200 | 18.321.915 | 11.949.075 | 15.127.500 | 181.530.000 | 2,3% | — | 20.400.000 | 244.800.000 | 28,0% | — |
| Total: | | | | | | 191.185.200 | | | | Total: | 181.530.000 | | | Total: | 244.800.000 | | |

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. Cesar D. Estigarribia C.
Director de Adm y Finanzas
CONES

Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada *ut supra*, como se visualiza en la planilla anterior, los oferentes se encuentran dentro del rango previsto en la normativa mencionada, por lo que sus ofertas han dado cumplimiento con el presente criterio.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los mismos no contienen errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

En cuanto a este requisito, se visualiza que las empresas participantes, han solicitado el mismo, y por tal motivo las ofertas no sufrirán variaciones al aplicar el margen de preferencia respectivamente.



VUE
VENECIA UNIÓN DE EXPORTACIONES



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
HOTENONDESA**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitación | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razón Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---|
| Servicio | 207543 | 469846 | 1054846 | VerCertificado | Autorizado, 01/10/2025 17:40:24 | 800245350 | PREVENCION SRL |
| Servicio | 207377 | 469846 | 1060099 | VerCertificado | Autorizado, 30/09/2025 16:47:36 | 801090709 | HALCON SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 206621 | 469846 | 1060723 | VerCertificado | Autorizado, 22/09/2025 16:37:29 | 800925548 | COMPAÑIA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio | 206616 | 469846 | 1041412 | VerCertificado | Autorizado, 22/09/2025 00:00:10 | 800246799 | ANDROMEDA SECURITY SA |
| Servicio | 206355 | 469846 | 1058947 | VerCertificado | Autorizado, 16/09/2025 16:34:33 | 800255500 | SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) |

Total Row Count in Report- 5

Row(s) 1 - 5

5.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS POR ÓRDEN NUMERICO.

Al ser la agrupación en cuanto al orden numérico de menor a mayor queda de la siguiente manera:

| "Servicio de Seguridad y Vigilancia" - ID N° 469.846" | | |
|---|---|-------------|
| 1 | Compañía De Vigilancia N.S. Sociedad Anónima | 181.530.000 |
| 3 | Seguridad Inteligencia Y tecnología Del Paraguay Sa (SIT) | 244.800.000 |

De acuerdo con el art. 75, inciso 2, numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24, se procedió a la evaluación de los demás criterios de calificación tomando en cuenta la primera oferta económica más conveniente, según el cuadro anterior, es decir la oferta correspondiente a la firma **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A.**

Si esta oferta no cumple con los requisitos establecidos, se procederá con la evaluación de la siguiente mejor oferta, siguiendo el orden de la normativa mencionada.

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Admisión
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

El Comité de Evaluación ha solicitado al oferente con la oferta económica más conveniente la presentación de la documentación formal que no adjunto a su oferta inicialmente; dando cumplimiento con la presentación de la totalidad de lo requerido por este comité, por tanto, la documentación presentada es aceptada y satisfactoria para este Comité. El detalle de lo requerido se detalla a continuación:

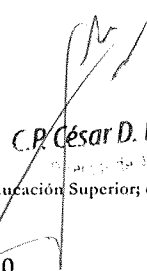
Por Nota de fecha 06/10/25, se ha solicitado los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario
6. Experiencia requerida:
 - Se solicita copia siempre de contrato y/o facturas correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
7. Capacidad Financiera, según corresponda
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyente del IRE GENERAL
 - IVA General de los últimos 3 años, 2022, 2023, 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.
 - Formulario 106 de los últimos 3 años, 2022, 2023, 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.
8. Capacidad Técnica
 - El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
 - Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
 - Nómima de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
 - Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)
 - Declaración Jurada donde manifieste en que, en caso de ser adjudicado la oferta, cumplirá con todo lo solicitado en cuanto a uniformes y equipamiento

Asimismo, en fecha 07/10/25, se ha requerido la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados.
2. Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral
3. Planilla de Pago al Personal


Abg. Juan B. Atogrenga M.
Secretario General
CONES


C. P. César D. Estigarribia C.
Director de Asesoría y Finanzas


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Que, luego de verificar cada uno de los documentos requeridos junto con la presentación de estos por parte de la firma Compañía de Vigilancia N.S. S.A., cabe mencionar que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma con dicha presentación; por lo que ha dado Cumplimiento con el presente apartado.

7. VERIFICACIÓN DE INCISO D) E) ART. 21 DE LA LEY 7021/22:

En base a lo dispuesto en el Artículo 21° inciso c) y d) de la citada Ley, el Comité procedió a verificar en el SINARH, si el o los firmantes de la oferta presentada por el oferente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentran comprendidos en la disposición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 (prohibiciones y limitaciones).

| COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A. | |
|--|-------------------|
| Nombre y Apellido | Estado |
| Carlos Fulvio Acosta Latorre C.I. N° 1.504.252 | No Registra Datos |
| Moises Sebastian Enciso Cazal C.I. N° 6.530.153 | No Registra Datos |

Finalizada la verificación a través del SINARH - (PORTAL PARAGUAY <https://www.paraguay.gov.py/>), se puede corroborar que el firmante de la oferta, ni las personas declaradas en el "Formulario de Declaración de Personas", no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CONSTANCIAS DE LOS MIEMBROS DE EVALUACIÓN:

Los miembros del Comité de evaluación manifiestan que no poseen conflictos de intereses con el oferente presentado. Asimismo, se deja constancia que no se ha registrado ausencia de ningún miembro integrante del comité de evaluación, como también, no existe disidencia de criterios de evaluación en el presente proceso licitatorio, realizando la recomendación en forma unánime.

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si la misma se ajusta a las bases y condiciones concursables, conforme se puede visualizar a continuación:

| CAPACIDAD TÉCNICA | | |
|--|----------|-------------|
| Requisito Documental | PRESENTA | NO PRESENTA |
| - El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). | PRESENTA | ---- |
| - Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | PRESENTA | ---- |

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente en la gestión como órgano rector de la Educación Superior del país, reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

| | | |
|---|----------|------|
| - Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | PRESENTA | ---- |
| - Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego) | PRESENTA | ---- |
| - Declaración Jurada donde manifieste en que, en caso de ser adjudicado la oferta, cumplirá con todo lo solicitado en cuanto a uniformes y equipamiento | PRESENTA | ---- |

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. - *Las empresas deberán demostrar la experiencia en prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los siguientes años 2022, 2023 y 2024.*

MCN N° 06/2025 - ID 469.846


| N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Constancia de Cumplimiento | Periodo de Ejecución | Monto Gs. |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|----------------------|---------------|
| 001-003-0000001 | AGRICOLA DEL ESTE S.A. | Servicio de Seguridad | N/A | 2022 | 4.400.000 |
| 001-003-0000003 | AGRO MERCANTIL LAZZAROTTO SA | Servicio de Seguridad | N/A | 2022 | 4.400.000 |
| 001-003-0000004 | FRANCISCO VIERCY Y CIA. SRL | Servicio de Seguridad | N/A | 2022 | 4.800.000 |
| 001-003-0000005 | UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SENORA DE LA ASUNCION UNIDAD PEDAGOGICA | Servicio de Seguridad | N/A | 2022 | 4.200.000 |
| --- | Automotores y Maquinarias SAECA | Servicio de Seguridad Privada | N/A | 2023 | 51.600.000 |
| 07 | Poder Judicial - Circunscripción Judicial del Departamento Central | Servicio de Seguridad y Vigilancia | N/A | 2024 | 1.016.400.000 |
| Monto Total | | | | | 1.085.800.000 |
| TOTAL OFERTADO | | | | | 181.530.000 |
| 50% del monto máximo ofertado | | | | | 90.765.000 |
| CRITERIO | | | | | CUMPLE |

Al respecto la firma **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. SOCIEDAD ANÓNIMA**, ha presentado copias de contratos y/o facturas de los años requeridos en el PBC, acreditando la experiencia solicitada.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma participante, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación, dando cumplimiento con lo requerido, como se aprecia en el siguiente análisis:


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. Cesar D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, competitiva en su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

| RATIO DE LIQUIDEZ | AÑO 2022 | COEFICIENTE | AÑO 2023 | COEFICIENTE | AÑO 2024 | COEFICIENTE | TOTAL | AÑOS | PROMEDIO | |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|-------|------|----------|----------------------------|
| Activo Corriente | 230.346.827 | 1,36 | 533.285.248 | 16,75 | 553.841.579 | 0,32 | 18,43 | 3 | 6,14 | C u m p l e |
| Pasivo Corriente | 169.718.362 | | 31.838.613 | | 1.708.720.701 | | | | | |

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados

| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | AÑO 2022 | COEFICIENTE | AÑO 2023 | COEFICIENTE | AÑO 2024 | COEFICIENTE | TOTAL | AÑOS | PROMEDIO | |
|------------------------|-------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------|------|----------|----------------------------|
| Pasivo Total | 169.718.362 | 0,20 | 73.866.350 | 0,05 | 1.448.022.034 | 0,32 | 0,57 | 3 | 0,19 | C u m p l e |
| Activo Total | 841.330.244 | | 1.599.003.512 | | 3.058.696.519 | | | | | |


Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,95, en promedio, en los tres últimos años solicitados

| RATIO DE RENTABILIDAD | AÑO 2022 | COEFICIENTE | AÑO 2023 | COEFICIENTE | AÑO 2024 | COEFICIENTE | TOTAL | AÑOS | PROMEDIO | |
|---|-------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------|------|----------|----------------------------|
| Utilidad o Pérdida después del Impuesto | 45.389.101 | 0,05 | 53.525.280 | 0,03 | 85.537.323 | 0,03 | 0,12 | 3 | 3,85% | C u m p l e |
| Activo Total | 841.330.244 | | 1.599.003.512 | | 3.058.696.519 | | | | | |

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en los artículos 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “*Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL*”, este Comité de Evaluación culmina su cometido en fecha 14 de octubre de 2025 y recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 469.846, a la firma **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° 80092554-8, por un Monto Total de **G 181.530.000** (guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos treinta mil), detallados en el cuadro siguiente:


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»


| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---------------|--------------------|---|------------------|--------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 92121504-001 | Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio | Mes | Mes | 12 | G 15.127.500 | G 181.530.000 |
| Total: | | | | | | | G 181.530.000 |

Son parte del presente informe de evaluación:

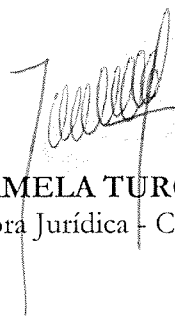
Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

Anexo - "Cuadro de Verificación Documental"

ES NUESTRO INFORME.


**ABG. JUAN BERNARDO ALVARENGA
MARTÍNEZ**
Secretario General - CONES


C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Director de Administración y Finanzas -
CONES


ABG. KATIA PAMELA TURCOTT OSORIO
Directora Jurídica - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
ID N° 469.846 - MCN N° 06/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
PLURIANUAL 2025-2026.-**

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | | |
|---|---|--------------------|
| DOCUMENTACIÓN FORMAL | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA N.S. S.A. | |
| | <i>PRESENTA</i> | <i>NO PRESENTA</i> |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | PRESENTA | |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | PRESENTA | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | PRESENTA | |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente | PRESENTA | |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formulario | PRESENTA | |
| Formulario - Planilla de Pago al Personal | PRESENTA | |
| Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados | PRESENTA | |

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|--|-----------------|--------------------|
| <i>Requisito Documental</i> | <i>PRESENTA</i> | <i>NO PRESENTA</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 para contribuyente del IRE GENERAL - IVA General de los últimos 3 años, 2022, 2023, 2024, para contribuyentes sólo del IVA General. - c. Formulario 106 de los últimos 3 años, 2022, 2023, 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE. | PRESENTA | |

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

Abg. Juan B. Alvarez M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Admisión Superior
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISION:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
ID N° 469.846 - MCN N° 06/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
PLURIANUAL 2025-2026.-

| EXPERIENCIA REQUERIDA | | |
|---|-----------------|--------------------|
| <i>Requisito Documental</i> | <i>PRESENTA</i> | <i>NO PRESENTA</i> |
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los siguientes años 2022, 2023 y 2024 | PRESENTA | |

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

| CAPACIDAD TÉCNICA | | |
|--|-----------------|--------------------|
| <i>Requisito Documental</i> | <i>PRESENTA</i> | <i>NO PRESENTA</i> |
| El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). | PRESENTA | |
| Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | PRESENTA | |
| Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | PRESENTA | |
| Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego) | PRESENTA | |
| Declaración Jurada donde manifieste en que, en caso de ser adjudicado la oferta, cumplirá con todo lo solicitado en cuanto a uniformes y equipamiento | PRESENTA | |

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»